

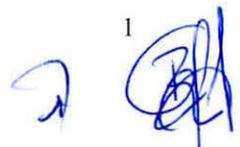
ACUERDO No. 85-CNR/2019. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número diez **Adquisiciones y Contrataciones. Subdivisión diez punto dos: Solicitud de prórroga del plazo para el resultado de la Licitación Pública No. LP-02/2019-CNR “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la flota vehicular del CNR, año 2019”**; de la sesión ordinaria número ocho, celebrada a las doce horas del catorce de mayo de dos mil diecinueve; punto expuesto por el jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI-, licenciado Andrés Rodas Gómez, y

CONSIDERANDOS:

- I) Que por medio de acuerdo del Consejo Directivo N° 44-CNR/2019 de fecha 22 de febrero de 2019, se autorizó a la Dirección Ejecutiva para efectuar la Licitación Pública N° LP-02/2019-CNR denominada **“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la flota vehicular del CNR, año 2019”**; aprobó las bases de la misma y la integración de la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO); cuyos datos principales en cuanto a su tramitación e incidentes, están consignados en los cuadros siguientes:

DESCRIPCIÓN	DETALLE	OBSERVACIONES
ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO	N° 44-CNR/2019 De fecha 27 de febrero de 2019	
PUBLICACIÓN	08 de marzo de 2019 En el diario La Prensa Gráfica, página web CNR y MODDIV	
VENTA Y REGISTRO	11 al 12 de marzo de 2019	
APERTURA DE OFERTA	27 de marzo de 2019	
OFERTANTES PARTICIPANTES	Se recibieron ofertas de 5 participantes	
INICIO DE EVALUACIÓN LEGAL	28 de marzo al 01 de abril de 2019	Determinación de prevenciones
1° INFORME DE LA EVALUACIÓN LEGAL	02 de abril de 2019	Se realizaron prevenciones
PERÍODO PARA SUBSANAR PREVENCIÓNES LEGALES	03 al 05 de abril de 2019	Se subsanaron todas las prevenciones
FINALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN LEGAL	08 de abril de 2019	Los 5 ofertantes se consideraron elegibles por haber cumplido con la documentación legal requerida.

1



EVALUACIÓN FINANCIERA	08 de abril de 2019	Los 5 ofertantes se consideraron elegibles por haber alcanzado y superado los 70 puntos de la evaluación financiera.
PERIODO DE VACACIÓN (SEMANA SANTA)	15 al 24 de abril de 2019	8 días hábiles de vacaciones de Semana Santa, (12 días calendarios a partir del día 13 de abril de 2019), arts. 41 inc. 2° letra a) del Reglamento Interno de Trabajo del CNR.
INFORME TÉCNICO	29 de abril 2019	Se realizaron prevenciones técnicas a los 5 ofertantes el día 30 de abril de 2019, asimismo, se realizó visita de campo a los ofertantes.
PERÍODO PARA SUBSANAR PREVENCIÓNES TÉCNICAS	02 al 06 de mayo de 2019	El día 1 de mayo de 2019 no se tomó en cuenta por ser asueto el día del trabajador.
EVALUACIÓN TÉCNICA	07 de mayo de 2019	Los 5 ofertantes se consideraron elegibles por haber cumplido con las condiciones de carácter obligatorio y haber alcanzado y superado los 90 puntos de la evaluación técnica.
EVALUACIÓN ECONÓMICA	08 de mayo de 2019	Se realizaron prevenciones a los 5 ofertantes el día 9 de mayo de 2019.
PERÍODO PARA SUBSANAR ERRORES ARITMÉTICOS	13 al 14 de mayo de 2019	El día 10 de mayo de 2019 no se tomó en cuenta por ser asueto el día de la madre. Se encuentra en espera de las repuestas por los ofertantes.
INFORME FINAL	15 al 17 de mayo de 2019	
ELABORACIÓN DE PRESENTACIÓN DE RESULTADOS	20 Y 21 de mayo	

- II) Que según memorando sin número de fecha 09 de mayo de 2019, los miembros de la CEO manifiestan que les ha sido imposible concluir la evaluación de las ofertas, debido a una serie de prevenciones realizadas en las diferentes fases de la evaluación, especialmente en la Evaluación Económica, producto de la cantidad de vehículos (161) y sus 4 rutinas de mantenimientos por cada uno de ellos; esta complejidad ha demandado mayor tiempo para desarrollar la evaluación y análisis de las ofertas;

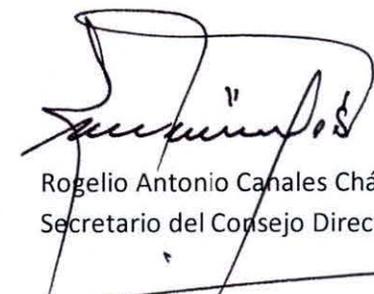
además, el periodo de vacación de Semana Santa y a los días de asueto 1 y 10 de mayo del presente año, conforme a lo regulado en los artículos 190, 302 y 303 del Código de Trabajo, artículo 41 inciso 2° letra a) del Reglamento Interno de Trabajo del CNR y cláusula 20 del Contrato Colectivo de Trabajo;

- III) La apertura de ofertas de la referida licitación se realizó el día 27 de marzo de 2019, por lo que el vencimiento del plazo para emitir la adjudicación o presentación de resultados será el día 26 de mayo de 2019. La vigencia de la oferta es de ciento ochenta días calendario, contados a partir de la fecha de apertura de ofertas, es decir del día 27 de marzo hasta el día 23 de octubre de 2019. La vigencia de las garantías de mantenimiento de ofertas, es de doscientos diez días calendario contados a partir de la fecha de apertura de ofertas, es decir a partir del día 27 de marzo hasta el día 22 de noviembre de 2019;
- IV) Que en sesión de Consejo Directivo de fecha 8 de mayo de 2019, se informó al jefe de la UACI que existía condiciones de fuerza mayor para poder llevar a cabo sesión de Consejo en la semana del 22 de mayo de 2019, por lo que se hace necesario solicitar la respectiva prórroga.
- V) Que el estado actual del proceso de la licitación y tal como aparece en el cuadro incorporado en el romano I de este acuerdo, han ocurrido circunstancias que imposibilitan al Consejo Directivo emitir dentro del plazo citado, la resolución que corresponde en tal proceso de adquisición, por lo cual, con base en el artículo 44 letras l) y n) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública – LACAP y en el numeral 48 “Criterios para la Adjudicación” letra f) de la Base de Licitación Pública relacionada, la Administración ha solicitado al Consejo Directivo: **Prorrogar por treinta días calendario** a partir del día 27 de mayo, venciendo el 25 de junio ambas fechas de 2019, el plazo para emitir el resultado de adjudicación de la Licitación Pública N° LP-02/2018-CNR denominada “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, para la flota vehicular del CNR, año 2019”;

POR TANTO, de conformidad a lo solicitado por la Administración; con base en la disposición legal anteriormente citada, en las Bases de Licitación y en uso de sus atribuciones legales, el Consejo Directivo

ACUERDA: I) **Prorrogar por treinta días calendario** a partir del día 27 de mayo, venciendo el 25 de junio ambas fechas de 2019, el plazo para emitir el resultado de adjudicación de la Licitación Pública N° LP-02/2018-CNR denominada “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, para la flota vehicular del CNR, año 2019”.

II) **Autorizar** para que las necesidades de mantenimiento que se presentaren sean atendidas mediante procesos de Libre Gestión, mientras se emite el resultado de la presente licitación. III) **Comuníquese**. Expedido en San Salvador, dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.



Rogelio Antonio Canales Chávez
Secretario del Consejo Directivo

